

Russiñin no revertirñi inhabilitaci3n de L3pez

Tuesday, 15 de February de 2011

CONTRALOR•A Investigan caso Apure

"Nosotros somos gente muy seria. Si imponemos una sanci3n, esa sanci3n se mantiene", afirm3 el contralor general de la Rep3blica

DIANA LOZANO PERAF3N

El contralor general de la Rep3blica, Clodosbaldo Russiñin, explic3 que la sanci3n administrativa de inhabilitaci3n pol3tica dictada contra el ex alcalde de Chacao Leopoldo L3pez est3 y se mantendr3 vigente.

"Nosotros somos gente muy seria. Si imponemos una sanci3n, esa sanci3n se mantiene", afirm3 el funcionario.

Russiñin indic3 que el caso del dirigente de oposici3n es caso juzgado. L3pez est3 imposibilitado de lanzarse para cargos de elecci3n popular hasta 2014.

"Lo 3nico que hubiera permitido que se levantara la inhabilitaci3n es que en el momento en el que 3l recurri3 ante el TSJ hubiese logrado que la Sala Constitucional declarara lo contrario. Pero eso no ocurri3", dijo.

El contralor neg3 que el organismo a su cargo imponga inhabilitaciones por razones de tipo pol3tico.

"No tengo ning3n inconveniente en seguirlo repitiendo.

Por en3sima vez lo digo: nosotros no imponemos sanciones pol3ticas, imponemos sanciones administrativas y lo hacemos despu3s de haber celebrado un juicio administrativo en el que se haya demostrado que la persona hizo uso indebido de fondos p3blicos", asegur3.

"Es completamente falso que vayamos a inhabilitar a una determinada persona porque estemos de cara a un proceso electoral", agreg3.

Caso Apure. Russiñin inform3 que el caso del ex gobernador de Apure Jes3s Aguilarte est3 actualmente en investigaci3n.

Aguiarte renunci3 a su cargo la semana pasada luego de que el presidente Hugo Ch3vez critic3 su gesti3n en cadena nacional de radio y televisi3n.

"Si logramos demostrar que est3 incurso en delitos de corrupci3n, ser3 sancionado como si se tratara de cualquier otro funcionario p3blico, porque nosotros no sancionamos individuos sino conductas", dijo.

Ley de Emolumentos. En cuanto a la reducci3n de salarios prevista en la Ley de Emolumentos, el contralor explic3 que todo funcionario que despu3s del 12 de enero hubiere recibido una remuneraci3n superior a la prevista en la norma est3 obligado a reintegrar el excedente a la tesorer3-a de la instituci3n para la que trabaje.

"Todo funcionario tipificado en la norma est3 en el deber y la obligaci3n de no percibir una remuneraci3n que sobrepase lo all3- establecido", indic3.

Russi3n reiter3 que la Ley de Emolumentos s3lo es aplicable a altos funcionarios y no al resto de los empleados de la administraci3n p3blica.

"Aspiramos a no tener que pasar por el trago amargo de tener que poner sanciones, tanto m3is cuando se trata de personas de alto nivel. Adem3s, hay que tomar en cuenta que las sanciones son por partida doble: se sanciona al que pag3 de m3is y al que cobr3 de m3is tambi3n", explic3.

Las declaraciones del contralor fueron emitidas ayer durante la celebraci3n del quinto aniversario del Proyecto de Formaci3n Ciudadana y Rescate de Valores.

Al acto, en el que se firm3 la extensi3n del convenio suscrito entre el Consejo Moral Republicano y el Ministerio de Educaci3n, asistieron la fiscal general Luisa Ortega D3-az y la defensora del pueblo Gabriela Ram3-rez.